

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	RECONOCIMIENTO DE FIRMA REALIZADA ANTE EL CÓNSUL EN DOCUMENTO QUE NO SEA ESCRITURA PÚBLICA, EN EL EXTERIOR
<b>Institución</b>	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA
<b>Descripción</b>	El reconocimiento de firmas consiste en la certificación que hace el funcionario consular de la autenticidad de una firma usada en documentos oficiales u ordinarios. Es un acto en el que, inclusive, una o varias personas firman un documento ante el Cónsul o su delegado. Se emite en Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior.

¿A quién está dirigido?	Toda persona natural o jurídica ecuatoriana que reside en el exterior, que necesita suscribir y reconocer ante la Autoridad competente en el exterior, Cónsul o su delegado, que la firma y/o rúbrica que consta en el documento privado suscrito es la que efectivamente usa en todos los actos públicos.  <b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<b>Tipo de Resultado:</b> Registro, certificaciones o constancias.  <b>Resultado a obtener:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Reconocimiento de firma realizada ante Cónsul en documento que no sea escritura pública</li></ul>
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<b>Requisitos Generales:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Cédula de ciudadanía y/o pasaporte original y vigente del o los solicitantes. Los extranjeros pueden presentar un documento de identidad nacional o la tarjeta de identidad emitido en el país o jurisdicción de la oficina consular.</li><li>Documentos en que se van a realizar el reconocimiento de firma.</li></ul> <b>Requisitos Específicos:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Carné de discapacidad</li></ul>

## ¿Cómo hago el trámite?

1. Contactarse con el Consulado más cercano. Puede revisar los Consulados en el exterior a través de este enlace:  
<https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/>
2. Presentar documentación habilitante.
3. Realizar el pago conforme al arancel consular y diplomático vigente.
4. Receptar el documento original (físico).

"Para comprobar la veracidad del acto notarial, usted deberá ingresar a la página web: <https://serviciosciudadanos.cancilleria.gob.ec> y digitar el CÓDIGO DE VERIFICACIÓN que le enviaron a su correo electrónico registrado; el mismo que permitirá el acceso a la información del documento digitalizado y firmado electrónicamente."

### Canales de atención:

Presencial.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

USD \$15,00 No grava IVA

- De conformidad con la normativa ecuatoriana, las personas de la tercera edad (65 años en adelante), pagan el 50% del valor del trámite.
- Las personas con discapacidad (desde el 30%), tienen exención del 100% del valor del trámite, presentando el carné de persona con discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.

## ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

### En el exterior - Oficinas Consulares

Consultar el horario de atención en la oficina consular.

Mayor información en el siguiente enlace:

<https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/>

## Base Legal

- [Ley Notarial](#). Art. Art. 18.
- [Ley Orgánica de Movilidad Humana 2023](#). Art. Art. 23.
- [Acuerdo Ministerial No. 0000026 - Arancel Consular y Diplomático 2023](#). Art. 4.4.
- [Ley Orgánica del Servicio Exterior](#). Art. Art. 65.

## Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Unidad de Consejería

**Correo Electrónico:** consejeria@cancilleria.gob.ec

**Teléfono:** 02-3933520

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
-----	-----	-------------------	-----------------------

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	11	0	11
2025	10	0	19
2025	09	0	16
2025	08	0	18
2025	07	0	18
2025	06	0	10
2025	05	0	5
2025	04	0	20
2025	03	0	11
2025	02	0	24
2025	01	0	18
2024	12	0	4
2024	11	0	31
2024	10	0	13
2024	09	0	17
2024	08	0	16
2024	07	0	11
2024	06	0	21
2024	05	0	24
2024	04	0	29
2024	03	0	23
2024	02	0	13
2024	01	0	8
2023	12	0	13

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	11	0	20
2023	10	0	19
2023	09	0	19
2023	08	0	23
2023	07	0	19
2023	06	0	16
2023	05	0	21
2023	04	0	7
2023	03	0	27
2023	02	0	19
2023	01	0	19
2022	12	0	27
2022	11	0	20
2022	10	0	15
2022	09	0	27
2022	08	0	16
2022	07	0	24
2022	06	0	17
2022	05	0	12
2022	04	0	17
2022	03	0	22
2022	02	0	26
2022	01	0	17

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	12	0	22
2021	11	0	22
2021	10	0	12
2021	09	0	16
2021	08	0	23
2021	07	0	15
2021	06	0	10
2021	05	0	12
2021	04	0	19
2021	03	0	13
2021	02	0	25
2021	01	0	10
2020	12	0	26
2020	11	0	21
2020	10	0	19
2020	09	0	17
2020	08	0	126
2020	07	0	15
2020	06	0	8
2020	05	0	9
2020	04	0	56
2020	03	0	13
2020	02	0	39
2020	01	0	39

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	12	0	18
2019	11	0	28
2019	10	0	43
2019	09	0	24
2019	08	0	9
2019	07	0	45
2019	06	0	34
2019	05	0	26
2019	04	0	35
2019	03	0	19
2019	02	0	34
2019	01	0	46